

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 08 OCT 2009

VISTO:

El Expediente, F.C.N Nro. 1768/09 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grado científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N° 109/99.

*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES*


RESUELVE

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA a la Sra. LEIVA, CATALINA ALICIA (DNI: 20.255.102) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia, (Convenio- Extensión Carrera ENFERMERIA-Puerto Deseado).

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFCN N° 361.09 ■■

  
SECRETARIA ACADEMICA  
F. C. N.  
a/c Msc LIDIA BLANCO

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
sc. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.